



RUTAS NACIONALES

Ley 26.927

Desígnase con el nombre de “Teniente General Juan José Valle” a la Autopista Ruta Nacional 9, en determinado tramo.

Sancionada: Noviembre 27 de 2013

Promulgada de Hecho: Enero 13 de 2014

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

ARTICULO 1° — Derógase el Decreto 2146/79.

ARTICULO 2° — Desígnase con el nombre de “Teniente General Juan José Valle” a la Autopista Ruta Nacional 9, en el tramo comprendido entre la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y la ciudad de Rosario.

ARTICULO 3° — La Dirección General de Vialidad Nacional dispondrá todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la presente ley.

ARTICULO 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.927 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. — Gervasio Bozzano.

Fecha de publicacion: 17/01/2014